Naciones Unidas S/2004/4

Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de enero de 2004
Español
Original: inglés

Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

1. De conformidad con el apartado b) del párrafo 4 de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 30 de octubre de 1998 (S/1998/1016) y tras la celebración de consultas entre los miembros del Consejo, se ha convenido en elegir a los Presidentes y Vicepresidentes de los siguientes comités de sanciones para el período que finalizará el 31 de diciembre de 2004:

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia

Presidente:	Lauro L. Baja, Jr. (Filipinas)
Vicepresidentes:	Argelia y Alemania

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda

Presidente:	Abdallah Baali (Argelia)
Vicepresidentes:	Benin y España

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona

Presidente:	Ronaldo Mota Sardenberg (Brasil)
Vicepresidentes:	Argelia y Pakistán

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas

Presidente:	Heraldo Muñoz (Chile)
Vicepresidentes:	Rumania y España

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)

Presidente:	Mihnea Ioan Motoc (Rumania)
Vicepresidentes:	Filipinas y Pakistán

04-20205 (S) 080104 080104

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia

Presidente:	Munir Akram (Pakistán)
Vicepresidentes:	Filipinas y Angola

2. En el período que concluirá el 31 de diciembre de 2004, la composición de la Mesa de cada uno de los órganos subsidiarios indicados será la que se ha señalado anteriormente.